

BAQUEDANO, 25 NOV 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2650

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 56, fecha de 01 de abril del año 2013 que prorrogó contrató en calidad de plazo fijo de doña Fernanda Muriel Collarte Acuña, R.U.T. [REDACTED], como Psicóloga, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
2. La Licencia Médica N° 42938533, presentada por doña Fernanda Muriel Collarte Acuña
3. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención de Salud Primaria Municipal.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la licencia médica Nro. 42938533, presentada por la Psicóloga, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, doña Fernanda Muriel Collarte Acuña, R.U.T. [REDACTED], por 30 día de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido desde el día 18 de noviembre al 17 de diciembre del año 2013, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/SVD/OLL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Personal Salud
- Archivo

